

# Andalucía TRADE

Apoyamos tu empresa, financiamos tu proyecto

**Incentivos para Desarrollo Industrial  
y Proyectos de I+D+i**

**Incentivos activos**

**360°**



# Incentivos para **DESARROLLO INDUSTRIAL**



# Líneas de incentivos

**CRECIMIENTO Y  
MEJORA DE LA  
COMPETITIVIDAD DE  
LAS PYMES**



**208,56  
millones  
de euros**



**PUESTA EN MARCHA  
DE PEQUEÑAS  
EMPRESAS**



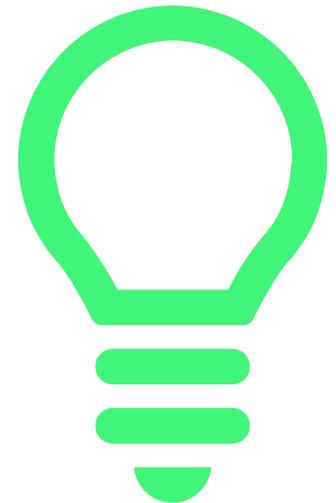
## L.1. Línea para el crecimiento y mejora de la competitividad de las pymes

Proyectos de inversión de pymes (incluidas microempresas y empresarios/as individuales) con actividad económica en Andalucía que contemplen una inversión subvencionable superior a 30.000 euros destinada a:

- la creación de un nuevo establecimiento;
- la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente;
- la diversificación de la producción;
- una transformación fundamental del proceso global de producción de la prestación de un servicio

## L.1. Línea para el crecimiento y mejora de la competitividad de las pymes. Requisitos

- ✓ Ser viables desde un punto de vista técnico, económico y financiero.
- ✓ Que la entidad solicitante tenga, o bien tenga previsto crear con el proyecto, un establecimiento operativo en Andalucía.
- ✓ No estar iniciados los trabajos con anterioridad a la fecha de presentación de solicitud, a fin de cumplir con el efecto incentivador.
- ✓ Sin plazo máximo, el plazo de ejecución será el indicado por la entidad solicitante en la solicitud, sin que la fecha final pueda ser posterior al 31/12/2029, fecha máxima para que el proyecto esté ejecutado y pagado.



## L.1. Línea para el crecimiento y mejora de la competitividad de las pymes. Personas beneficiarias

Proyectos de pymes cuyos CNAEs estén incluidos en el Anexo II de las bases reguladoras, ya sean sociedades mercantiles o autónomos, y que cuenten con capacidad económica y financiera suficiente en relación con el importe de la inversión presentada, capacidad que se determinará en función del siguiente cuadro:

	Presupuesto presentado o solicitado ≤ 500.000 euros	Presupuesto presentado o solicitado > 500.000 euros y ≤ 1.200.000 euros	Presupuesto presentado o solicitado > 1.200.000 euros
<b>Pyme con menos de tres ejercicios contables cerrados</b>	Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 15% de la inversión	Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 20% de la inversión	Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 25% de la inversión
<b>Pyme con tres o más ejercicios contables cerrados</b>	Acreditar unos Fondos propios (**) iguales o superiores al 15% de la inversión	Acreditar unos Fondos propios (**) iguales o superiores al 20% de la inversión	Acreditar unos Fondos propios (**) iguales superiores al 25% de la inversión
<b>Empresario individual (Autónomo)</b>	Acreditar según modelo 100 IRPF unos ingresos mínimos por actividad económica del 15% de la inversión presentada.		

(\*) El capital social deberá estar suscrito y desembolsado

(\*\*) Los Fondos propios acreditados serán los de las últimas cuentas cerradas a fecha de solicitud

## Gastos subvencionables

- ✓ Terrenos urbanos (máx. 10% de la inversión total subvencionable).
- ✓ Naves y construcciones.
- ✓ Bienes de equipo de procesos y auxiliares, e instalaciones.
- ✓ Equipos informáticos o de infraestructuras TIC.
- ✓ Adquisición y tratamiento de software (no sistemas operativos o de ofimática)
- ✓ Arrendamiento financiero.
- ✓ Activos inmateriales.

## Intensidad de los incentivos

Tamaño empresa	Intensidad inicial
Pequeña y micro	45%
Mediana	35%

En su caso, se le sumarán los puntos correspondientes a las características adicionales que se contemplan en las bases reguladoras.

Tamaño empresa	Intensidad máxima
Pequeña y micro	70%
Mediana	60%

## L.2. Línea para la puesta en marcha de pequeñas empresas

Proyectos de puesta en marcha de pequeñas empresas y microempresas, que contemplen una inversión subvencionable superior a 30.000 euros, con el fin de promover la creación y la consolidación de la empresa.

### Requisitos

- ✓ Viables desde un punto de vista técnico, económico y financiero.
- ✓ Crear con el proyecto presentado un establecimiento operativo en Andalucía.
- ✓ Se admitirán gastos facturados con una anterioridad máxima de 6 meses de la fecha de solicitud, por lo que los proyectos podrán haber comenzado antes de dicha fecha.
- ✓ El plazo de ejecución será el indicado por la entidad solicitante en la solicitud, sin que la fecha final pueda ser posterior al 31/12/2029, fecha máxima para que el proyecto esté ejecutado y pagado.

## L.2. Línea para la puesta en marcha de pequeñas empresas. Personas beneficiarias

Pequeñas empresas y microempresas con forma societaria cuyos CNAEs estén incluidos en el Anexo II de las bases reguladoras, registradas desde hace 5 años como máximo y que cumplan, en general, con las siguientes condiciones:

- ✓ Que no se haya cargo de la actividad de otra empresa.
- ✓ Que no haya distribuido beneficios.
- ✓ Que no haya adquirido otra empresa o se haya formado mediante concentración de empresas.

	Presupuesto presentado o solicitado ≤ 500.000 euros	Presupuesto presentado o solicitado > 500.000 euros y ≤ 1.200.000 euros	Presupuesto presentado o solicitado > 1.200.000 euros
<b>Pyme con menos de tres ejercicios contables cerrados</b>	Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 15% de la inversión	Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 20% de la inversión	Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 25% de la inversión
<b>Pyme con tres o más ejercicios contables cerrados</b>	Acreditar unos Fondos propios (**) iguales o superiores al 15% de la inversión	Acreditar unos Fondos propios (**) iguales o superiores al 20% de la inversión	Acreditar unos Fondos propios (**) iguales superiores al 25% de la inversión

(\*) El capital social deberá estar suscrito y desembolsado

(\*\*) Los Fondos propios acreditados serán los de las últimas cuentas cerradas a fecha de solicitud

## Gastos subvencionables

- ✓ Terrenos urbanos (máx. 10% de la inversión total subvencionable).
- ✓ Naves y construcciones.
- ✓ Bienes de equipo de procesos y auxiliares, e instalaciones.
- ✓ Equipos informáticos o de infraestructuras TIC.
- ✓ Adquisición y tratamiento de software (no sistemas operativos o de ofimática)
- ✓ Planificación, ingeniería y dirección facultativa, con restricciones.

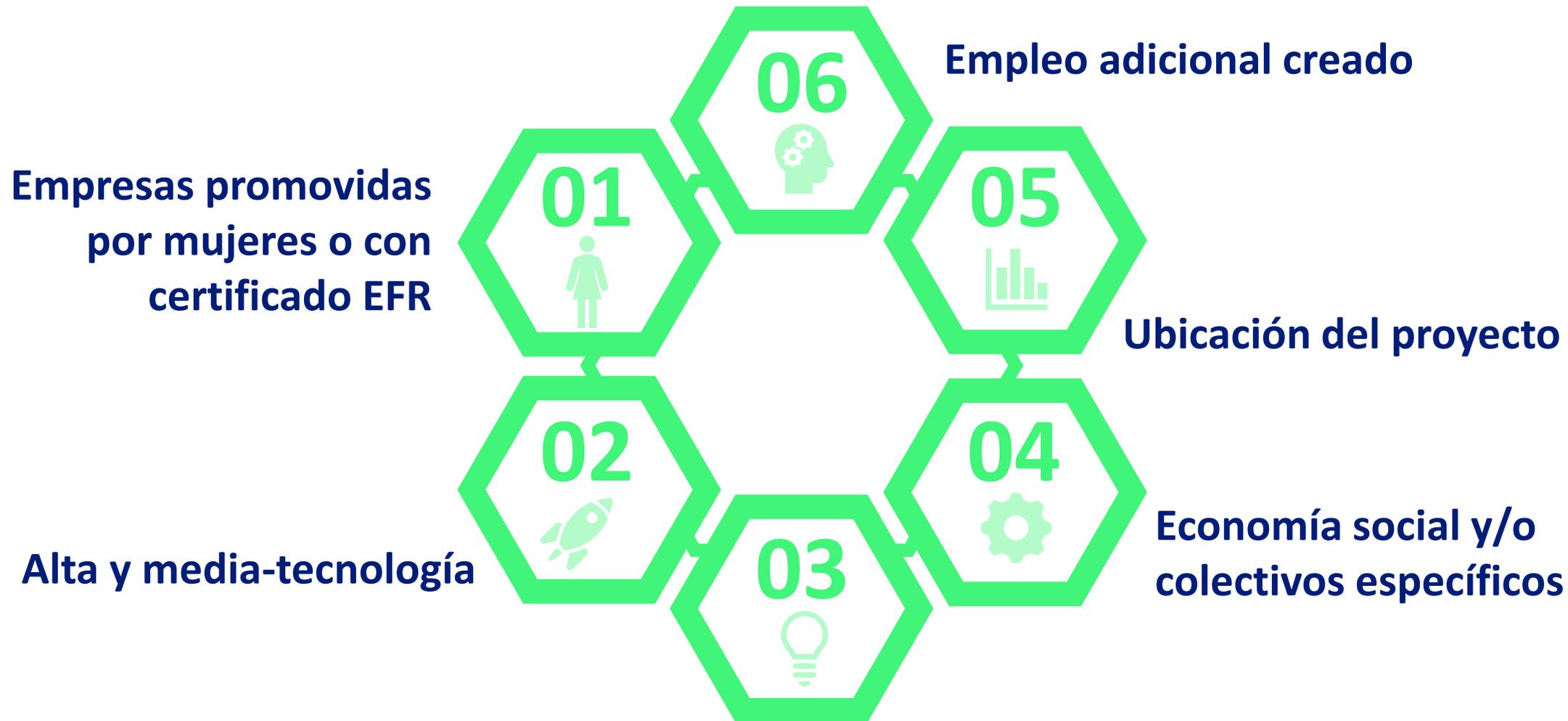
## Intensidad de los incentivos

Tamaño empresa	Intensidad inicial	Intensidad máxima
Pequeña	55%	75%

En su caso, se le sumarán los puntos correspondientes a las características adicionales que se contemplan en las bases reguladoras.

En cualquier caso, el importe máximo de subvención en términos absolutos asciende a 1.000.000 euros.

# Características adicionales

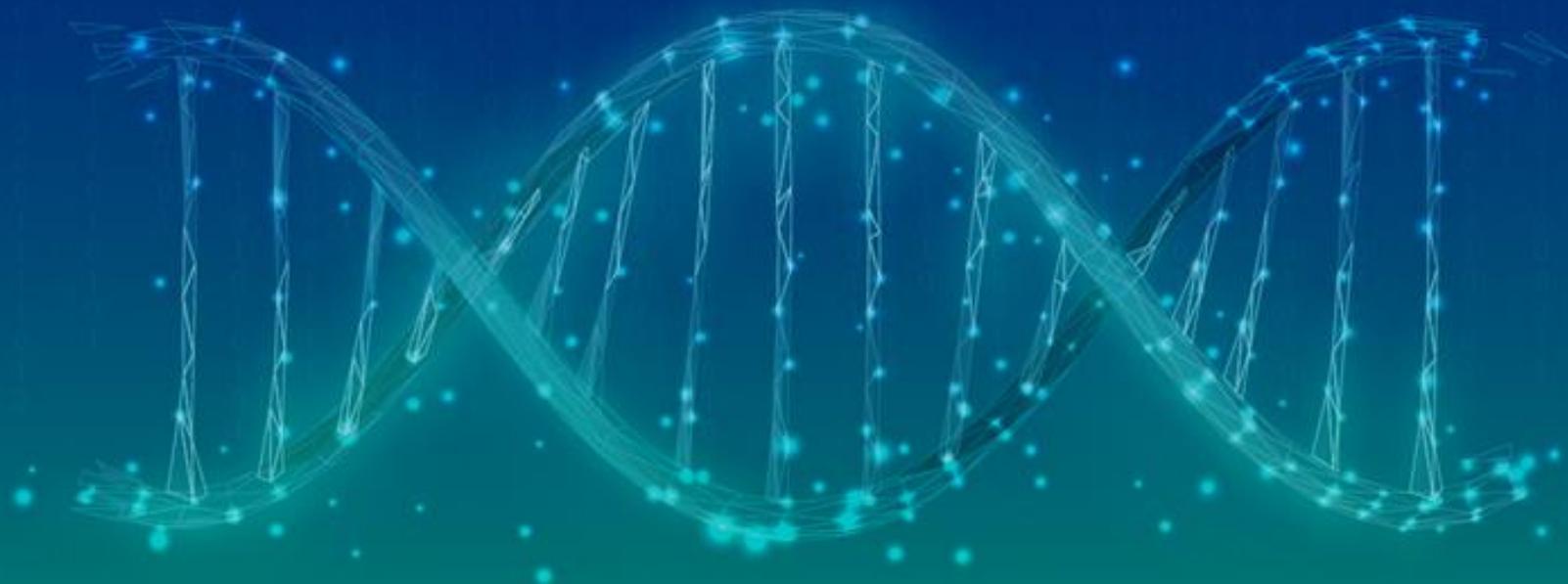


# Intensidad de los incentivos

	Características adicionales									
	Tamaño empresa	Intensidad mínima	Promovidos por mujeres o Certificado EFR	Sectores alta y media-alta tecnología	Estrategia S4Andalucía 2021-2027	Proyectos de economía social y/o colectivos específicos	Ubicación del proyecto	Empleo adicional creado	Fondo de Transición Justa**	Intensidad máxima
<b>CRECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES</b>	Pequeña	45%	2%	2%	2%	2%	2%	1% empleo hombre 2% empleo mujer (Max. 5%)	10%	70%
	Mediana	35%	2%	2%	2%	2%	2%	1% empleo hombre 2% empleo mujer (Max. 5%)	10%	60%
<b>PUESTA EN MARCHA DE PEQUEÑAS EMPRESAS</b>	Pequeña	55%	5%	2%	2%	2%	2%	1% empleo hombre 2% empleo mujer (Max. 7%)	***	75% Máx. 1.000.000 €

\*\*La intensidad máxima de ayuda se incrementará en 10 puntos porcentuales en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba por ser territorios designados para recibir ayudas del Fondo de Transición Justa

Incentivos para  
**I+D+i Empresarial**  
Proyectos de Investigación Industrial  
y Desarrollo Experimental



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos Europeos

Andalucía  
TRADE

Junta  
de Andalucía

# Convocatoria de Desarrollo Experimental e Investigación Industrial

## INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL

Investigación planificada o estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes



## DESARROLLO EXPERIMENTAL

Adquisición, combinación o utilización de conocimientos y capacidades existentes para desarrollar productos, procesos o servicios nuevos o mejorados

# Convocatoria de Desarrollo Experimental e Investigación Industrial

- Desarrollados en Andalucía.
- No iniciados antes de la presentación de la solicitud, cumpliendo con el efecto incentivador.
- Viables desde el punto de vista técnico, económico y financiero.
- Evaluación científico-técnica, realizada por una institución externa, favorable.
- Evaluación de impacto, realizada por Andalucía TRADE, favorable.
- Periodo de ejecución: Máximo 2 años.
- Contribuir al desarrollo de la Estrategia S4Andalucía 2021-2027



# Personas beneficiarias

- Una PYME en solitario
- Una PYME en agrupación con otra PYME
- Una PYME con una gran empresa



# Personas beneficiarias. Requisitos

- ✓ **Establecimiento operativo en Andalucía o crearlo para el inicio del proyecto.**
- ✓ **Capacidad económica y financiera suficiente para desarrollar el proyecto:**
  - **Acreditando un Fondo de Maniobra > al 20% del presupuesto subvencionable presentado según cuentas anuales oficiales del último ejercicio.**
  - **Acreditando una disponibilidad financiera contratada tras el cierre del último ejercicio por importe mínimo del 20% del presupuesto subvencionable.**
  - **Constituyendo aval bancario a primer requerimiento por importe mínimo del 20% del presupuesto subvencionable.**
- ✓ **No se podrán subvencionar más de 3 proyectos por empresa, ya sean individuales o en agrupación.**
- ✓ **Importe máximo de subvención por beneficiario y proyecto es de 400.000 €.**

## Gastos subvencionables

- ✓ Gastos de personal dedicado al proyecto, calculados según metodología de costes simplificados.
- ✓ Costes de investigación contractual y consultoría y servicios equivalentes destinados exclusivamente al proyecto.
- ✓ Costes indirectos fijados en el 15% del coste de personal subvencionable.

**Presupuesto subvencionable mínimo**

**30.000 €**

## Intensidad de los incentivos

	Tamaño empresa	Proyecto individual	Proyecto en agrupación
INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL	Pequeña y micro	45%	50%
	Mediana	35%	45%
	No pyme	***	25%

# Cómo solicitar los incentivos

The screenshot shows the website header with the Andalucía TRADE logo, the Junta de Andalucía logo, and the European Union flag with the text 'Cofinanciado por la Unión Europea'. Below the header is a green navigation bar with 'Oficina Virtual' and 'Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)'. A date and time stamp '05 Julio 2024 12:45:57' and a 'MI CUENTA' button are also visible.

The main content area includes a section titled '¿Qué es la Oficina Virtual?' followed by a paragraph explaining the portal. Below this is a 'Avisos y novedades' section with three cards containing dates and brief descriptions of updates or notices.

The 'Trámites disponibles' section features a dropdown menu for 'Subvenciones en concurrencia no competitiva, para el impulso de la actividad económica, por parte de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)'. Below the dropdown is a table with columns for 'Línea de subvención', 'Fecha inicio', 'Fecha fin', and 'Acciones'.

At the bottom, there is a footer with the copyright notice '©2024 Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)' and various logos including the European Union, the Junta de Andalucía, and the Andalucía TRADE logo.

Línea de subvención	Fecha inicio	Fecha fin	Acciones
Proyectos de Inversión de Crecimiento y Mejora de la Competitividad de las Pymes	01/08/2023	15/12/2025	
Proyectos de Investigación industrial y desarrollo experimental en Andalucía	01/08/2023	19/12/2025	
Proyectos de Puesta en Marcha de Pequeñas Empresas	01/08/2023	15/12/2025	

## Procedimiento telemático



Oficina virtual



Accesible desde  
[www.andaluciatrade.es](http://www.andaluciatrade.es)



Atención a consultas:  
[info@andaluciatrade.es](mailto:info@andaluciatrade.es)



954280227

# Ventanilla única



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos Europeos

Andalucía  
TRADE

Junta  
de Andalucía

# Ventanilla única

## ¿QUÉ SE DEMANDA?



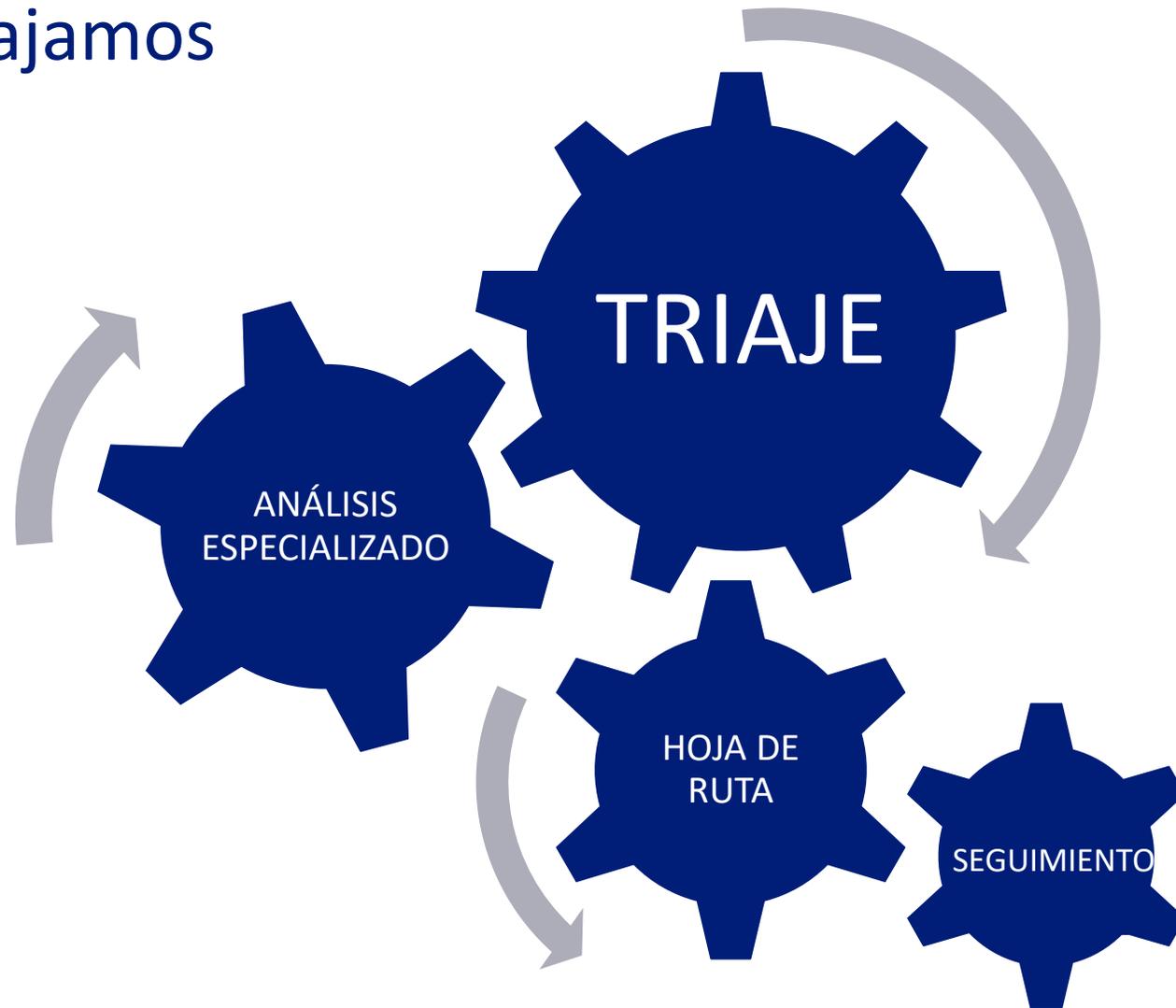
## ¿DÓNDE ACUDIR?



## ¿QUÉ OFRECEMOS?



# Cómo trabajamos



# Fomento empresarial

INFORMACIÓN



Servicio de call center  
Información general  
Observatorio empresarial

PROMOCIÓN



Jornadas de sensibilización y dinamización  
Jornadas de Captación de clientes

ASESORAMIENTO



Triaje y Hoja de ruta  
Gestión cartera de cliente  
Experiencia del cliente  
Laboratorio de ideas y Sandbox

FORMACIÓN



Cursos y talleres  
(emprendimiento, transformación digital, etc.)

COOPERACIÓN



Coordinación e intermediación institucional  
Cooperación empresarial

# Información y Asesoramiento

#IncentivosTRADE

Atención digital

[info@andaluciatrade.es](mailto:info@andaluciatrade.es)

[www.andaluciatrade.es](http://www.andaluciatrade.es)

Atención telefónica

954 280 227



Atención personal

*Gerencias Provinciales*

# Andalucía, aquí y ahora

[info@andaluciatrade.es](mailto:info@andaluciatrade.es)

954280227

[www.andaluciatrade.es](http://www.andaluciatrade.es)

Oficinas en Madrid y Barcelona

Red exterior

Gerencias provinciales

Atención presencial

A ——— T